

### COMITÉ DE CONTRATACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA No. 8 DE 2020			
<b>“Suministro continuo de alimentación normal y terapéutica a los pacientes de todos los servicios y usuarios de proyectos especiales y del servicio de cafetería pública y restaurante de la Empresa Social del Estado hospital mental de Antioquia – HOMO durante la vigencia de 2021”</b>			
<b>FECHA</b>	ENERO 07 DE 2021	<b>HORA</b>	11:00AM
<b>LUGAR</b>	Empresa Social del Estado Hospital Mental De Antioquia.		
OBSERVACIONES TÉRMINOS DE REFERENCIA			
En el Municipio de Bello – Antioquia siendo las 11:00 AM del día 07 de enero de 2021, el Comité de Contratación procede analizar y responder las observaciones presentadas a los términos de referencia dentro de la Invitación pública Número 08 de 2020, el cual fue publicado dentro de los términos establecidos para el efecto.			
<b>NOTA:</b> SE LES RECOMIENDA A LOS POSIBLES OFERENTES LEER EL DOCUMENTO COMPLETO YA QUE TODAS LAS RESPUESTAS PUEDEN LLEGAR A COMPLEMENTARSE ENTRE S			
MIEMBROS COMITÉ DE CONTRATACIÓN E INVITADOS			
COMITÉ	Gerente	ALBERTO ARISTIZABAL OCAMPO	
	Jefe Oficina Jurídica	LIZET CRISTINA ROLDAN GIRALDO	
	Secretaria	LILIANA MARÍA ARISMENDY MARÍN	
	Contadora	FRANCIA CRISTINA CORREA	
	Subgerente Administrativo y6 Financiero	FERNANDO DE J. VERGARA	
INVITADOS	Asesor Jurídico externo	GUSTAVO ADOLFO ARBELAEZ	

N°	ENTIDAD	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REQUIERE	FECHA, HORA Y No. DE RADICACIÓN	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN y/
1	COMERCIALIZADORA GIRALDO ECHEVERRI Y CIA LTDA	FANNY MARGARITA ECHEVERRY ZULUAGA	Fecha: 06 de enero de 2021 Hora: 15:29:05 Radicado No.: 039	42.996.630
2	JORGE GALVEZ	JORGE GALVEZ	Fecha: 06 de enero de 2021 Hora: 17:34:05 Radicado No.: 048	Sin Número de Identificación

N°	ENTIDAD	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REQUIERE	FECHA, HORA Y No. DE RADICACIÓN	NUMERO DE INDENTIFICACIÓN y/
1	COMERCIALIZADORA GIRALDO ECHEVERRI Y CIA LTDA	FANNY MARGARITA ECHEVERRY ZULUAGA	Fecha: 06 de enero de 2021 Hora: 15:29:05 Radicado No.: 039	42.996.630
N°	OBSERVACIONES		RESPUESTA	
1.	<p>En varios apartes de la invitación, se menciona la nueva minuta o posibles modificaciones que serán realizadas por el ICBF; las cuales el contratista tendrá que implementar inmediatamente.</p> <p>La Comercializadora Giraldo Echeverri se acoge a los cambios que se proponen para la minuta del ICBF en el proceso de esta invitación.</p> <p>No obstante, se solicita garantizar que los gramajes de alimentos y las porciones, deberán ser mantenidos acorde a nuestra minuta entregada en la propuesta, en caso de presentarse un incremento de estos gramajes o número de porciones se hará necesario equilibrar el costo ración definido en la propuesta económica para este contrato en caso de llegar a suscribirlo.</p>		<p>El Comite de contratación se encuentra de acuerdo con la observación presentada y aclara que, en todo caso el oferente seleccionado deberá acogerse inmediatamente a los cambios que se realicen sobre la minuta por parte del ICBF, siempre que estos no afecten las cantidades ni gramajes de las mismas, es decir, siempre que respeten el mismo costo ofertado, de lo contrario, si se presentaran variaciones que impliquen un mayor costo al proveedor se realizara el reajuste respectivo para el valor de la ración para los CPI1, CPI2 y CPI3</p>	

N°	ENTIDAD	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REQUIERE	FECHA, HORA Y No. DE RADICACIÓN	NUMERO DE INDENTIFICACIÓN y/
2	JORGE GALVEZ	JORGE GALVEZ	Fecha: 06 de enero de 2021 Hora: 17:34:05 Radicado No.: 048	Sin Número de Identificación
N°	OBSERVACIONES		RESPUESTA	
1.	<p>En relación a la experiencia habilitante encontramos que limita la pluralidad de la contratación al supeditar dos condiciones conjuntas como es el valor de DOS MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ \$ 2.802.532.284) IVA INCLUIDO Y cinco (5) contratos, de esta manera sesga participación ya que puede el proponente tener mayor valor en menos contratos, o mayor cantidad de contratos y no alcanzar el valor lo</p>		<p>Con relación a la observación, cabe decirle al interesado que con el requisito habilitante solicitado no se sesga la participación de varios oferentes, pues al parecer existe un error en la interpretación del requisito el cual se procede a ilustrar:</p> <p>No es cierto que dentro de los términos de referencias se haya exigido la presentación de 5 certificaciones cada una por un valor de DOS MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ \$ 2.802.532.284) IVA</p>	

N°	ENTIDAD	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REQUIERE	FECHA, HORA Y No. DE RADICACIÓN	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN y/
2	JORGE GALVEZ	JORGE GALVEZ	Fecha: 06 de enero de 2021 Hora: 17:34:05 Radicado No.: 048	Sin Número de Identificación
N°	OBSERVACIONES		RESPUESTA	
	<p>cual no implica carencia de experiencia. Se sugiere validar experiencia en servicios de alimentación y el monto sea el 50% del presupuesto.</p>		<p>INCLUIDO, el requisito que se solicita acreditar es que esas cinco (5) certificaciones, <b>sumadas todas</b> acrediten una ejecución de contrato por el valor ya citado:</p> <p><i>Las certificaciones <b>sumadas todas</b>, su valor será igual o superior al de presupuesto estimado para esta invitación, es decir la suma de <b>DOS MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ \$ 2.802.532.284) IVA INCLUIDO,</b></i></p> <p>Por lo que, tal y como menciona el interesado, es posible que el proponente pueda cumplir el requisito con un número inferior de contratos o incluso superarla, <u>pero en todo caso deberá allegar 5 certificaciones</u></p> <p>Adicionalmente se aclara que de conformidad con la adenda No. 1 publicada el 6 de enero en la página web del hospital, el oferente ya no deberá acreditar la suma de <b>DOS MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$2.802.532.284) IVA INCLUIDO</b> sino de <b>DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS \$ 2.187.828.096</b></p>	

N°	ENTIDAD	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REQUIERE	FECHA, HORA Y No. DE RADICACIÓN	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN y/
2	JORGE GALVEZ	JORGE GALVEZ	Fecha: 06 de enero de 2021 Hora: 17:34:05 Radicado No.: 048	Sin Número de Identificación
N°	OBSERVACIONES		RESPUESTA	
2.	<p>En relación a los indicadores financieros la entidad no garantiza la capacidad de ejecución del contrato y de pérdida de recursos dado que la entidad podría tener igualdad de activo corriente y deudas en el corto plazo. Aspecto que en si podría dar cabida a incumplimiento del mismo, al exigirse liquidez de 1. Sumado a ello se acepta un endeudamiento global de 60%. Se sugiere que el indicador de liquidez sea superior a 5, el endeudamiento menor a 25% y la rentabilidad del patrimonio acorde al crecimiento de la economía es decir 3%.</p>		<p>Con respecto a la solicitud realizada por el interesado sobre la modificación a los indicadores financieros, se le informa que esta no es aceptada por el comité de contratación, pues de aceptarse, con estos indicadores que se sugieren se estaría incurriendo en una restricción a la pluralidad de oferentes.</p> <p>De acuerdo al estudio del mercado, al funcionamiento de las empresas del sector en Colombia y sobretodo de acuerdo a los LINEAMIENTOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, un indicador de 60% de endeudamiento y del 1 de liquidez, propician la garantía de la participación plural y con ello la competencia sin poner en riesgo la estabilidad financiera de la ejecución del contrato</p> <p>Dado a que los indicadores exigidos están de acuerdo a la ley, a los lineamientos establecidos por el órgano rector de la contratación, Colombia Compra Eficiente, y que además promueven y amplían el rango de participación de múltiples oferentes; el comité de contratación no acede a la solicitud de restringir la participación, entendiéndose que si el oferente solicita estos cambios es porque ya cumple con los exigidos en los términos de referencia y podría habilitarse</p>	
3.	<p>Dentro de la puntuación a evaluar se prima el menor precio, mas no la calidad de los oferentes, de igual manera establece lo siguiente: <b>NO SE EVIDENCIA IMAGEN EN EL CORREO</b></p> <p>En donde, <b>NO SE EVIDENCIA IMAGEN EN EL CORREO</b></p> <p>Es decir para obtener puntaje de 20 la empresa debe tener 20 años de antigüedad, limitando el desarrollo empresarial de las nuevas empresas, que pueden tener la experiencia indicado.</p>		<p>Se le indica al interesado que para este tipo de contratos (suministros de bienes y servicios) el factor predominante para la selección del contratista en términos de favorabilidad para la entidad es el precio. Para esta institución es difícil medir la calidad del suministro, esto es la alimentación, pues identificar si una ración es mejor que otra en su sabor sería subjetivo; por ello se establecen minutas patrones para los servicios de hospitalización y los centros de protección integral que permiten una estandarización en la alimentación, que cumpla con los requerimientos nutricionales y terapéuticos exigidos por los nutricionistas.</p>	

N°	ENTIDAD	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REQUIERE	FECHA, HORA Y No. DE RADICACIÓN	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN y/
2	JORGE GALVEZ	JORGE GALVEZ	Fecha: 06 de enero de 2021 Hora: 17:34:05 Radicado No.: 048	Sin Número de Identificación
N°	OBSERVACIONES		RESPUESTA	
	<p>Para concluir los aspectos de sesgo, se indica que <b>NO SE EVIDENCIA IMAGEN EN EL CORREO</b></p> <p>En resumen se requieren 4 contratos adicionales cada uno de \$1.401.266.142</p>		<p>Es por ello que, no habría una diferencia objetiva en términos de calidad sobre una ración pues todas deben cumplir con unas minutas y unos estándares nutricionales establecidos y previamente conocidos por los oferentes en la página web, se aclara que la entidad busca una alimentación hospitalaria</p> <p>Con respecto a los señalado por el interesado: " Es decir para obtener puntaje de 20 la empresa debe tener 20 años de antigüedad, limitando el desarrollo empresarial de las nuevas empresas, que pueden tener la experiencia indicado"; no es clara la inconformidad pues no la explica ni tampoco indica cómo debería ser según su criterio. Sin embargo, se deja claro que, la entidad pondera en primer lugar la favorabilidad económica y en segundo la idoneidad a través de la experiencia, pero en aras de propiciar espacios de mayor participación se accede a la solicitud modificándose el criterio y otorgándose 2 puntos por cada año de constitución hasta un máximo de 20, de acuerdo a los requisitos exigidos para el efecto en los términos de referencia</p> <p>Con respecto a la última afirmación: <i>En resumen, se requieren 4 contratos adicionales cada uno de \$1.401.266.142</i>, no se encuentra objeción alguna ni sustentación alguna para ello sino una simple aseveración. Sin embargo, se le aclara que, de conformidad con la adenda No. 1 publicada en la página web de la entidad el 6 de enero de 2021, al hacerse referencia a:</p> <p><b>EXPERIENCIA DEL SERVICIO-EXPERIENCIA EJECUCIÓN DE CONTRATOS (20 PUNTOS)</b> <i>Por cada certificación adicional a las exigidas como requisito habilitante en el numeral 4 que</i></p>	

N°	ENTIDAD	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REQUIERE	FECHA, HORA Y No. DE RADICACIÓN	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN y/
2	JORGE GALVEZ	JORGE GALVEZ	Fecha: 06 de enero de 2021 Hora: 17:34:05 Radicado No.: 048	Sin Número de Identificación
N°	OBSERVACIONES		RESPUESTA	
			<p><i>acrediten ejecución de contratos (ejecutados y terminados a la fecha de presentación de la oferta) expedida por la respectiva empresa pública o privada contratante cuya razón social debe estar enmarcada en términos de unidad hospitalaria o clínica, cuyo objeto sea SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA o GESTIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA, en una cuantía igual o superior a la mitad del presupuesto oficial, es decir, a MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$\$ 1.401.266.142) se otorgarán cuatro (4) puntos hasta un máximo de veinte (20) puntos.</i></p> <p>Debe entenderse que la mitad del presupuesto y por lo tanto la cuantía que debe acreditarse es interior, es decir, \$1.093.914.048</p>	

Se publicará la presente acta y los términos de referencia definitivos en la página web de la entidad

FIRMADO EN ORIGINAL  
**LIZET CRISTINA ROLDAN GIRALDO**  
Jefe oficina Asesora Jurídica

FIRMADO EN ORIGINAL  
**FRANCIA CRISTINA CORREA**  
Contadora

FIRMADO EN ORIGINAL  
**LILIANA MARÍA ARISMENDY MARÍN**  
Secretaria Comité de Contratación

FIRMADO EN ORIGINAL  
**ALBERTO ARISTIZABAL OCAMPO**  
Gerente

FIRMADO EN ORIGINAL  
**FERNANDO DE J. VERGARA VELEZ**  
Subgerente Administrativo y Financiero

